



Programa de Recuperación de Viviendas NY Rising

Hoja Informativa de Casa Rodante / Prefabricada

18 de mayo de 2015

Resumen: El Programa proporcionará a los propietarios de casas rodantes/ prefabricadas los fondos para comprar casas prefabricadas nuevas que deben estar ubicadas en un lugar fuera de la llanura de inundación de 100 años. Esta hoja informativa describe los requisitos del Programa tanto para el Solicitante como para el minorista / instalador de la casa rodante / prefabricada.

Si usted tiene alguna pregunta o inquietud por favor llame a la Línea especial de Asistencia Casa Rodante al **844-212-9711**

¿Qué debe hacer un solicitante para obtener una casa rodante / prefabricada nueva?

- Usted debe contactar a un minorista / instalador de casa móvil / prefabricada que esté certificado en el Estado de Nueva York. Se adjunta una lista de éstos, y se encuentran en línea por: <http://www.dos.ny.gov/DCEA/pdf/intcertlist022310.pdf>.
- Usted debe determinar que el minorista / instalador le suministrará una casa prefabricada nueva que reúna los [Estándares de Seguridad y Construcción de Casas Prefabricadas HUD](#) y que la instalará en un lote adecuado para el cual usted tenga un título, arrendamiento u obtendrá un arrendamiento. El minorista también debe acordar remover adecuadamente la casa rodante / prefabricada vieja de su lugar actual, y obtener todos los permisos y certificados de ocupación exigidos por la municipalidad local. Las responsabilidades del minorista / instalador se describen más detalladamente abajo.
- Seleccione un modelo de casa prefabricada disponible de un minorista / instalador que pueda ser comprada, instalada y que cumpla con todos los demás requisitos, por el monto estimado de la asignación que le haya sido entregada por el Programa.
- Obtenga del minorista / instalador un contrato de compra que detalle por línea de ítem, el alcance y costo asociado con la compra, instalación, y permisos de la casa nueva y la remoción de la casa vieja. Entregue copia del contrato de compra al Programa para obtener el primer 50% del pago de su asignación.
- Salvo que usted sea dueño de la tierra en el cual su casa va a ser ubicada, usted también debe suministrar al Programa una copia del arrendamiento u otra documentación aceptable relativa al lote en el cual usted va a ubicar su nueva casa rodante / prefabricada.

¿Dónde puede ser ubicada la casa prefabricada nueva?

- La casa prefabricada nueva debe ser ubicada fuera de la llanura de inundación de 100 años. El Programa le informará si el sitio donde su casa rodante / prefabricada estaba localizada al momento de la tormenta estaba en la llanura de inundación de 100 años, o usted puede llamar a nuestra Línea especial de Asistencia Casa Rodante al **844-212-9711**. Si usted está en la llanura de inundación de 100 años, usted debe encontrar un lugar nuevo para su casa nueva. Usted puede revisar si el nuevo lugar está en la llanura de inundación de 100 años, colocando su dirección en el sitio web: <https://msc.fema.gov/portal/search>.
- Se puede encontrar una lista de parques de casas rodantes / prefabricadas que están registrados en el Estado de Nueva York en <https://data.ny.gov/Economic-Development/Manufactured-Home-Park->

5/18/2015

Hoja Informativa de Casa Rodante / Prefabricada



[Registrations/sxi2-m23m#column-menu](#). Usted puede determinar cuáles de estos están más cercanos a usted y llamar para averiguar si hay lotes vacantes fuera de la llanura de inundación de 100 años. El Programa lo asistirá para encontrar sitios alternativos viables, si fuera necesario.

- Si usted es dueño de la tierra en la cual su casa rodante / prefabricada está ubicada y está en la llanura de inundación de 100 años, por favor llame a la Línea de Asistencia Casa Rodante para mayor información.

¿Cómo se determinan las asignaciones de casa rodante / prefabricada?

- El Programa ha estimado el costo de compra, instalación, obtención de permisos para las nuevas casas y para la remoción de las viejas. El estimado del Programa se fundamenta en el tamaño de la casa del solicitante y en los tamaños de casas correspondientes al cual pudiera tener derecho. A continuación se muestra un gráfico que muestra la asignación de costo máximo del Programa para cada tamaño de casa.

Tamaño de la casa	Tamaño de la casa prefabricada	Asignación Máxima (Sin deducir la DOB [Duplicación de Beneficios] del solicitante)
1 o 2 personas	2 cuartos / 2 baños	\$ 110.000
3 personas	3 cuartos / 2 baños	\$ 120.000
4 o más personas	4 cuartos / 2 baños	\$ 130.000

- Por ley federal el Programa debe reducir la asignación por el monto su Duplicación de Beneficios (DOB), que es la suma de cualquier pago que usted haya recibido de otras fuentes tales como su compañía de seguros, préstamos SBA, FEMA y/o donaciones privadas, salvo que usted certifique que esos fondos fueron gastados en la reparación de su casa rodante / prefabricada actual. Lo mismo es cierto para cualquier otro pago previo que usted haya recibido del Programa. Si usted gasta fondos del Programa o cualquier otra DOB que reciba para reparar su casa rodante / prefabricada actual, por favor complete y envíe al Programa el formulario adjunto **Declaración Jurada de Ingresos Casa Rodante / Prefabricada**.
- Después que usted haya presentado el contrato de compra del minorista / instalador por todo el trabajo requerido, el Programa determinará el monto final de la asignación. Su asignación será ajustada con fundamento en el costo real del trabajo aprobado o la Asignación Máxima del Programa, el que sea menor.

¿Cómo se pagarán las asignaciones para las casas rodantes / prefabricadas nuevas?

- **El primer pago del 50% de la asignación** – Este pago será efectuado después que el Programa haya revisado el contrato de compra del minorista / instalador, así como el arrendamiento u otra documentación que evidencie que usted tiene el derecho a ocupar la propiedad en la cual usted planifica ubicar la casa prefabricada nueva. El solicitante también debe presentar al Programa todos los documentos de elegibilidad requeridos. El pago se realizará en la forma de cheque a dos partes a nombre del Solicitante y del minorista / instalador. El Solicitante firmará ese cheque al minorista / instalador cuando el contrato de compra se haya firmado. El Solicitante también debe firmar un Contrato de Subvención con el Programa.
- **El segundo pago del 25% de la asignación** – Este pago será efectuado después que el Programa verifique mediante una inspección que la fundación / relleno ha sido construido y que la casa rodante / prefabricada nueva, ha sido enviada para el sitio en donde será instalada. Este pago también se realizará en forma de cheque a dos partes a nombre del Solicitante y del minorista / instalador, y el



Solicitante debe suscribir un Contrato Modificadorio de Subvención.

- **El pago final del 25% de la asignación** – Este pago será efectuado después que el Solicitante, haya completado todos los requisitos de liquidación del Programa, incluyendo la firma un Contrato Final de Subvención; el Programa haya conducido una inspección de la casa terminada; y el minorista / instalador haya presentado prueba del sello HUD y de todos los permisos y certificados de ocupación necesarios para la instalación de la casa prefabricada.

¿Qué debe hacer el minorista / instalador?

- Suministrar una unidad prefabricada nueva que cumpla con los Estándares de Seguridad y Construcción de Casas Prefabricadas HUD y tenga la aprobación Energy Star.
- Asegurarse que la casa prefabricada se instale en un sitio fuera de la llanura de inundación de 100 años.
- Construir una fundación / relleno, e instalar la casa prefabricada después de obtener todos los permisos locales necesarios, y si el Distribuidor no la está instalando directamente, asegurarse de que el instalador esté certificado por el Departamento de Estado del Estado de Nueva York.
- Demoler / remover la casa rodante / prefabricada vieja después de obtener todos los permisos y aprobaciones.
- Asegurarse que toda la actividad y estructuras estén conforme a los códigos locales y del estado.
- Suministrar al Solicitante un acuerdo de compra detallado, para todos los aspectos de la compra, instalación y trabajo de demolición, que puedan ser revisados y aprobados por el Programa previo a la liberación del pago.
- Asegurarse de que el Solicitante obtenga el certificado de ocupación y el sello HUD a la terminación.

¿Qué debe hacer un solicitante si su casa rodante / prefabricada fue ya reemplazada o totalmente reparada y no quieren una nueva?

- Si el trabajo que usted hizo en su casa rodante / prefabricada cumple con el estándar del Programa, el programa basará su monto de asignación en el costo estimado del trabajo efectivamente efectuado. Por favor llame a la Línea de Asistencia Casa Rodante para hablar de su situación particular.

¿Qué debe hacer un solicitante si ellos necesitan ayuda con este proceso?

- El Programa puede suministrar más soporte técnico a los solicitantes en la obtención de una nueva casa prefabricada fuera de la llanura de inundación de 100 años. Por favor llame a la Línea de Asistencia Casa Rodante para solicitar información adicional.